



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 10/2025  
(24 DE ABRIL DE 2025)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: SUBV 130/2025.**  
SUBVENCIONES para promover la cultura de defensa, correspondiente al año 2025.



**Referencia: SUB 131/2025.** SUBVENCIONES para la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2025 del Ministerio de Igualdad.



**B. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: BE 132/2025.** BECAS de Investigación y Formación de especialistas del Museo Nacional del Prado, *Beca Congreso Restauración de Pintura.*

**Referencia: BE 133/2025.** BECAS de Investigación y Formación de especialistas del Museo Nacional del Prado, *Beca Cristina Masaveu.*

**Referencia: BE 134/2025.** BECAS de Investigación y Formación de especialistas del Museo Nacional del Prado, *Beca Senado Conservación de Pintura.*

**Referencia: BE 135/2025.** BECAS de Investigación y Formación de especialistas del Museo Nacional del Prado, *Beca Fundación Iberdrola.*

**Referencia: BE 136/2025.** BECAS de Investigación y Formación de especialistas del Museo Nacional del Prado, *Beca Banco de España.*

**Referencia: BE 137/2025.** BECAS de Investigación y Formación de especialistas del Museo Nacional del Prado, *Becas Museo Nacional del Prado.*

**Referencia: PRE 138/2025.** PREMIOS Fernando Albi sobre Administración Local de la Diputación Provincial de Alicante.

**Referencia: PRO 139/2025.** PROGRAMA de Ayudas HISPANEX del Ministerio de Cultura.

**Referencia: PRE 140/2025.** PREMIO Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**Referencia: PRO 141/2025.** PROYECTOS de Reflexión sobre Retos Sociales 2025 de Palau Macaya.

**Referencia: BE 142/2025.** BECA "Asun Almajano" para Investigación en Leucemia, Linfoma, Mieloma y Enfermedades Afines de Fundación María Asunción Almajano Salvo.

**Referencia: PRE 143/2025.** PREMIOS Sociedad de Estadística e Investigación Operativa 2025 de Fundación BBVA.

**Referencia: PRE 144/2025.** PREMIO Tesis Doctoral en Arquitectura y Ciencias de la Construcción del IUACC.

**Referencia: PRE 145/2025.** PREMIO Internacional Gerardo Diego de Investigación Literaria.

**Referencia: PRE 146/2025.** PREMIOS ATIC a las mejores Tesis Doctorales en Comunicación y TFM de Investigación en Comunicación.

**Referencia: PRE 147/2025.** PREMIO de la Fundación Ángel Muriel sobre Investigación Oncológica.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**A. CONVOCATORIAS (SGI):**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: SUBV 130/2025.**

**B.O.E. de 9 de abril de 2025. Extracto de la Orden de 31 de marzo de 2025, por la que se convocan subvenciones para promover la cultura de defensa, correspondiente al año 2025.**

**BDNS: [825454](#)**

**Objeto:** Aprobar las normas de procedimiento para la convocatoria y gestión de las subvenciones, para promover la cultura de defensa.

Esta convocatoria se destina a los proyectos o actividades que se realicen desde el 1 de enero hasta el 2 de noviembre de 2025.

Las subvenciones tienen como finalidad impulsar la realización de actividades de fomento y difusión de la cultura de defensa, que promuevan el conocimiento de la defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar en España para que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

**Tipos de proyectos:** Podrán optar a las subvenciones las actividades de fomento y difusión de la cultura de defensa, especialmente las que tengan incidencia en el ámbito de la enseñanza, en todos sus niveles, y aquellas desarrolladas en el marco de instituciones o asociaciones culturales o museísticas.

**Líneas prioritarias:** La Comisión de Valoración que se constituya para la evaluación de los proyectos presentados deberá tener presente, en su deliberación y propuesta de concesión, las siguientes líneas preferentes:

✓ La consideración de la defensa como elemento esencial del Estado para garantizar la seguridad y el bienestar en España.

✓ El análisis de los riesgos y amenazas actuales para la seguridad y de los instrumentos necesarios para garantizar la defensa (recursos humanos, materiales y presupuestarios).

✓ La seguridad compartida con socios y aliados.

✓ Las misiones de las Fuerzas Armadas.

✓ La puesta en valor de la historia militar de España y de sus Fuerzas Armadas.

✓ La puesta en valor, en el ámbito civil, de la formación y la experiencia de la Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas, acumulada durante sus años de servicio.

✓ La integración plena y el incremento de la presencia de la mujer en la carrera militar, así como la implementación de la Agenda Mujer, Paz y Seguridad de Naciones Unidas.

**Beneficiarios:**

a) Las personas físicas que tengan su domicilio en España.

b) Las personas jurídicas, **públicas** o privadas, sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en España. Estas deberán estar legalmente constituidas e inscritas en el registro público correspondiente, en la fecha en que se presente la solicitud.

**Cuantía de las subvenciones:** El importe global es de 250.000 €.

**Presentación de las solicitudes:** Personas jurídicas. Las solicitudes de las personas jurídicas, públicas o privadas, deberán presentarse electrónicamente, conforme establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

La presentación electrónica de las solicitudes deberá realizarse, exclusivamente, a través de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa (a partir de ahora ACCEDA Defensa) [<https://sede.defensa.gob.es/acceda>], en el procedimiento habilitado para ello, "[Solicitud de Subvenciones para promover la Cultura de Defensa \(Persona jurídico pública\)](#)"

Las solicitudes de las personas jurídicas deberán ser presentadas por su representante legal.

*Documentación específica:* Todos los solicitantes deberán presentar una memoria de proyecto realizada conforme al anexo 3.

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

**TRÁMITES EN SGI:** Los interesados deberán enviar el Anexo III, al correo del Servicio de Gestión de la Investigación [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es) para su revisión y presentación.

El plazo interno para dicho trámite será el 28 de abril de 2025.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia:** SUBV 131/2025.

**B.O.E de 15 de abril de 2025.** Extracto de la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2025.

**BDNS:** [826885](#)

**Objeto:** Realizar Investigaciones Feministas originales e inéditas, así como impulsar la investigación aplicada en la materia.

**Beneficiarios:** Podrán ser solicitantes y perceptoras de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las universidades públicas del artículo 4.1 a) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

**Cuantía:** La financiación se hará con cargo al vigente presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres del año 2025 por una cuantía de 725.000 euros.

La anterior cuantía se distribuirá entre los proyectos seleccionados, y el importe destinado a cada uno de ellos **no podrá ser superior a 25.000 euros.**

**Presentación de solicitudes:** Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria de las Subvenciones en el BOE.

[Resolución de ampliación del plazo para presentar las solicitudes para la convocatoria de concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de investigaciones feministas, para el año 2025](#) 

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes en la convocatoria del procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de investigaciones feministas para el año 2025, por un plazo de cinco días hábiles, finalizando por tanto el plazo de presentación de solicitudes el día 8 de mayo de 2025.

**TRÁMITES EN SGI:** Los interesados deberán enviar los Anexos I, II, III.A, III-B, VI (Si hay participantes externos), VII (de cumplimiento de requisitos de jóvenes) y ANEXO IX (Declaración Responsable) al correo del Servicio de Gestión de la Investigación [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es) para su revisión y presentación.

**El plazo interno para dicho trámite será el 5 de mayo de 2025.**



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: BE 132/2025.**

**B.O.E. de 3 de abril de 2025. Extracto de la Resolución del 31 de marzo de 2025 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de investigación y formación de especialistas en materias de la competencia del museo del prado, correspondientes al año 2025.**

**BDNS: [823997](#)**

**Objeto:** El objeto es la convocatoria de una beca Congreso destinada a la formación de especialistas en restauración de pintura del siglo XIX.

**Beneficiarios:** Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca con un dominio del idioma español - hablado y escrito- que les permita desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Poseer la titulación exigida:

Grado Universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales, Licenciatura en Bellas Artes, especialidad o itinerario curricular en Conservación Restauración, Título superior, Grado o equivalente, en Conservación Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a10).

Será válido el Título universitario obtenido en cualquier país de la UE.

Los solicitantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los solicitantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su calificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

3. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2020. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quienes concurren cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** Cada una de las becas tendrá una duración de 24 meses consecutivos y está dotada con 36.000 euros.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**Referencia: BE 133/2025.**

**B.O.E. de 3 de abril de 2025. Extracto de la Resolución del 31 de marzo de 2025 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de investigación y formación de especialistas en materias de la competencia del museo del Prado, correspondientes al año 2025.**

**BDNS: [823998](#)**

**Objeto:** El objeto es la convocatoria de una **beca Fundación Cristina Masaveu** destinada a la formación en las distintas tareas y proyectos del **Área de Desarrollo Digital**, con especial dedicación a la visualización de datos en la página web del Museo.

**Beneficiarios:** Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca con un dominio del idioma español - hablado y escrito- que les permita desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Poseer la titulación exigida: Grado universitario o equivalente en las siguientes ramas:

- Artes y Humanidades: Historia del Arte, Filosofía, Filología y sus variantes.

- Estudios creativos: Bellas Artes, Diseño Digital, Diseño Multimedia y Gráfico, Desarrollo de videojuegos, Diseño y sus variantes.

- Ciencias Sociales: Comunicación Audiovisual, Información y Documentación, y sus variantes.

- Ingenierías: Ingeniería de Desarrollo de Contenidos Digitales, Ingeniería Multimedia, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial y sus variantes.

3. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2020. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quienes concurren cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** Cada una de las becas tendrá una duración de 24 meses consecutivos y está dotada con 36.000 euros.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: BE 134/2025.**

**B.O.E. de 3 de abril de 2025. Extracto de la Resolución del 31 de marzo de 2025 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de investigación y formación de especialistas en materias de la competencia del museo del Prado, correspondientes al año 2025.**

**BDNS: [823999](#)**

**Objeto:** El objeto es la convocatoria de una beca Senado destinada a la formación en las distintas tareas y proyectos del **Área de Conservación de Pintura del siglo XIX**.

**Beneficiarios:** Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca con un dominio del idioma español - hablado y escrito- que les permita desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Poseer la titulación exigida:

Grado universitario o equivalente en Historia del Arte. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10).

3. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2021. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quienes concurran cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** Cada una de las becas tendrá una duración de 24 meses consecutivos y está dotada con 36.000 euros.

**Plazo:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: BE 135/2025.**

**B.O.E. de 3 de abril de 2025. Extracto de la Resolución del 31 de marzo de 2025 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de investigación y formación de especialistas en materias de la competencia del museo del Prado, correspondientes al año 2025.**

**BDNS: [824000](#)**

**Objeto:** El objeto es la convocatoria de **3 becas Fundación Iberdrola** de investigación y formación de especialistas en: **Restauración de Pintura, en Restauración de Marcos y en el Servicio de Documentación Técnica.**

**Beneficiarios:** Los aspirantes, personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que les permita desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Poseer la titulación exigida para cada una de las especialidades de beca:

Beca Fundación Iberdrola en Restauración de Pintura y Beca en Restauración de Marcos:

Grado Universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales, Licenciatura en Bellas Artes, especialidad o itinerario curricular en Conservación Restauración, Título superior, Grado o equivalente, en Conservación Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en escala de 0 a 10). Será válido el Título universitario obtenido en cualquier país de la UE.

Los solicitantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la

homologación. Este requisito no será de aplicación a los solicitantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su calificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Beca Fundación Iberdrola en el Servicio de Documentación Técnica:

Grado Universitario en el área de las Artes y las Humanidades con formación en imagen digital o Grado Europeo en Ciencias para la Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable o equivalente serán desestimados (por debajo de 2 puntos en escala 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en escala 0 a 10).

3. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2020. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y la Seguridad Social y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quienes concurren cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** Cada una de las becas tendrá una duración de 24 meses consecutivos y está dotada con 36.000 euros.

**Plazo:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**Referencia: BE 136/2025.**

**B.O.E. de 3 de abril de 2025.** Extracto de la Resolución del 31 de marzo de 2025 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de investigación y formación de especialistas en materias de la competencia del museo del Prado, correspondientes al año 2025.

**BDNS:** [824001](#)

**Objeto:** El objeto es la convocatoria de **dos becas Banco de España** de investigación y formación de especialistas en las siguientes disciplinas:

- ✓ **Conservación de Pintura Italiana y Francesa del Barroco.**
- ✓ **Conservación de Colección de Marcos**

**Beneficiarios:** Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que les permita desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Poseer la titulación exigida:

Beca Banco de España en Conservación de Pintura Italiana y Francesa del Barroco:

Estar en posesión del título de doctor en Historia del Arte y/o Patrimonio; o estar matriculado en estudios de doctorado en la materia.

Beca Banco de España en Conservación de Colección de Marcos:

Estar en posesión del título de grado universitario o equivalente en Historia del Arte.

3. Haber finalizado los estudios conducentes:

Para la beca en Conservación de Pintura Italiana y Francesa del Barroco haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título de grado con posterioridad a enero de 2015. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

Para la beca en Conservación de Colección de Marcos haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título de grado con posterioridad a enero de 2017. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y la Seguridad Social y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quienes concurren cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** Cada una de las becas tendrá una duración de veinticuatro meses consecutivos (24) y está dotada con 40.000 euros.

**Plazo:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: BE 137/2025.**

**B.O.E. de 3 de abril de 2025. Extracto de la Resolución del 31 de marzo de 2025 del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan 12 becas de investigación y formación de especialistas en materias de la competencia del museo del prado, correspondientes al año 2025.**

**BDNS: [824002](#)**

**Objeto:** El objeto es la convocatoria de **cuatro becas MNP en coordinación de exposiciones, edición, producción audiovisual y arquitectura.**

**Beneficiarios:** Los aspirantes, personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE, o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca con un dominio del idioma español - hablado y escrito- que les permita desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

2. Poseer la titulación exigida para cada una de las especialidades de beca:

Beca MNP en Coordinación de Exposiciones: Grado universitario o equivalente pertenecientes a la rama de Artes y Humanidades.

Beca MNP en Edición: Grado universitario o equivalente en los siguientes estudios (y sus variantes): Historia, Historia del Arte, Humanidades, Traducción, Lengua y Literatura Española, Literatura General y Comparada, Estudios Clásicos y de la Antigüedad, Estudios en Lenguas Modernas y sus Literaturas (Ingleses, Franceses, Italianos), Lingüística, Estudios Culturales, Filosofía.

Beca MNP en Producción Audiovisual: Cualquier titulación universitaria (diplomatura, grado o equivalente) pertenecientes a estudios cinematográficos: Cine, Dirección, Montaje, Sonido, Guion, Dirección de Fotografía, Dirección Documental, Cine Documental y sus variantes.

Se aceptarán asimismo solicitudes que presenten una titulación de grado universitario o equivalente en Comunicación Audiovisual, o los pertenecientes a las ramas de Artes y Humanidades siempre y cuando acrediten formación específica complementaria (titulación de máster) en especialidades vinculadas a los estudios cinematográficos: Cine, Dirección, Montaje, Sonido, Guion, Dirección de Fotografía, Dirección Documental, Cine Documental y sus variantes.

Beca MNP en Arquitectura: Licenciatura o Grado en Arquitectura.

3. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con posterioridad a enero de 2020. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.

4. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.

5. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca en el MNP (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos o seminarios Cátedra del Prado).

6. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quienes concurren cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

**Cuantía y duración:** Cada una de las becas tendrá una duración de 24 meses consecutivos y está dotada con 36.000 euros.

**Plazo:** Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 138/2025.**

**B.O.E. de 3 de abril de 2025. Anuncio de la Diputación Provincial de Alicante sobre la aprobación de la Convocatoria anticipada de los Premios Fernando Albi. Anualidad 2025.**

**Objeto:** La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha aprobado la convocatoria y bases reguladoras de los Premios Fernando Albi, Anualidad 2025, al objeto de premiar trabajos originales e inéditos relacionados con cualquier tema referente a la Administración local, o que afecten directamente a dicho ámbito.

**Requisitos:** Podrán presentarse los ciudadanos españoles y de países iberoamericanos.

Los trabajos tendrán que ser originales e inéditos y deberán tener una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 200, a doble espacio, letra Arial, nivel 12, en castellano o valenciano.

Los trabajos serán anónimos, por lo que no deberán ser firmados ni llevar inscripción o señal alguna, y se presentarán con un lema o título.

**Cuantía:** El premio contiene un primer premio de 10.000 euros y un accésit de 3.000 euros, en caso de que por decisión del Jurado se acuerde premiar un segundo trabajo de entre los presentados.

**Presentación de solicitudes:** La presentación de la solicitud podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación (<https://diputacionalicante.sedelectronica.es>) utilizando en el apartado de Catálogo de Trámites el procedimiento ASISTENCIA A MUNICIPIOS: Convocatoria del Premio Fernando Albi, o pinchando en el enlace: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/catalog/t/a3127cbe-6b8f-4103-87c2-3a8c312bb421>

**Plazo:** Termina el día 28 de noviembre del año en curso.

**Referencia: PRO 139/2025.**

**B.O.E. de 10 de abril de 2025. Extracto de la Orden de 7 de abril de 2025 por la que se convoca el Programa de Ayudas HISPANEX para personas físicas en el ámbito universitario extranjero para la promoción exterior de la lengua y cultura españolas.**

**BDNS:** [826009](#).

**Objeto:** Promoción exterior de la cultura, de la creación artística y de las lenguas españolas en los referidos países mediante publicaciones, investigaciones, reuniones y conferencias, así como proyectos de difusión culturales y creativos.

**Beneficiarios:** Personas físicas que acrediten nacionalidad y/o residencia legal en alguno de los siguientes países: Estados Unidos de América, Japón, Corea del Sur, China, Filipinas e Islas del Pacífico Hispano, Australia, India, Alemania, Francia, Países Bajos, Grecia, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Hungría, Marruecos, Senegal y Guinea Ecuatorial, y que tengan una vinculación laboral o académica actual con una universidad, centro de investigación o de enseñanza superior radicada en alguno de los países mencionados.

**Cuantía:** Las ayudas solo se podrán pedir para cubrir, como máximo, el 50% del coste total del proyecto.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física, o bien obtener la clave concertada.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes, por vía electrónica, será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 140/2025.**

**B.O.E. de 11 de abril de 2025. Orden TRM/351/2025, de 20 de marzo, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, correspondiente al año 2025.**

**Objeto:** El Premio Nacional de Ingeniería Civil 2025 del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se otorgará como recompensa y reconocimiento a la meritoria labor de un profesional cuya aportación a la Ingeniería Civil, realizada fundamentalmente en España y valorada con criterios objetivos, haya puesto de relieve los aspectos sociales, económicos, estéticos y tecnológicos de dicha actividad.

**Dotación:** El Premio estará dotado con un diploma acreditativo y una cuantía económica de 31.470,00 euros.

**Candidatos:** La propuesta de candidatos, que deberá ser razonada y dirigida a la Secretaría del Jurado, corresponde, exclusivamente, a los miembros del Jurado y a las Organizaciones, **Instituciones** y Corporaciones que tengan acreditada vinculación con la Ingeniería Civil.

No podrán ser candidatos los profesionales que hayan desempeñado, puesto o cargo, durante los 5 años anteriores a su convocatoria, en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana o en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ni en los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, entes públicos o sociedades estatales adscritos a ellos.

**Plazo:** El plazo para la propuesta de candidatos será de un mes desde la publicación de esta orden de convocatoria en el BOE, deberá realizarse por medios electrónicos a través de la sede electrónica del CEDEX (<https://sede.transportes.gob.es/grupo-transportes/centro-estudios-experimentacion-obras-publicas-cedex>).



## OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 141/2025.

### **PALAU MACAYA. CONVOCATORIA PROYECTOS DE REFLEXIÓN SOBRE RETOS SOCIALES 2025.**

**Objeto:** Los proyectos deben enmarcarse, como mínimo, en uno de los cuatro ámbitos temáticos principales de Palau Macaya: Ámbito Social, Cambio Climático y Salud, Humanidades y Economía.

Todos los proyectos deben incluir, de forma obligatoria, un mínimo de cinco actividades a realizar en los espacios de Palau Macaya.

Los proyectos presentados deben adecuarse a los principios de actuación de Palau Macaya:

- ✓ Promover un horizonte global de pensamiento a partir de un marco geográfico amplio y una perspectiva histórica integradora.
- ✓ Incorporar una visión prospectiva y el planteamiento de modelos innovadores pensando en el futuro.
- ✓ Aportar valores humanistas y democráticos, promover un mundo capaz de gestionar sus conflictos y una sociedad más equitativa, justa y tolerante.
- ✓ Introducir un enfoque holístico que permita superar barreras académicas y sectoriales, favorecer la cooperación y el trabajo en red.
- ✓ Aplicar metodologías participativas que permitan identificar, implicar y empoderar a todos los actores implicados: Administraciones públicas, empresas, entidades del tercer sector, universidades, centros de investigación y ciudadanía.

**Cuantía:** La dotación para los proyectos seleccionados es de hasta 15.000 €.

**Duración:** Todas las actividades deben llevarse a cabo entre noviembre del 2025 y julio del 2026.

**Presentación de solicitudes:** La presentación de la solicitud debe realizarse a través de

[https://convocatorias.fundacionlacaixa.org/s\\_Logi\\_n.jsp](https://convocatorias.fundacionlacaixa.org/s_Logi_n.jsp)

*Paso 1:* Registro de la persona gestora

El proceso de validación del gestor podrá durar hasta tres días laborables.

El registro de las personas gestoras está abierto de forma permanente, independientemente de las fechas de apertura de las diferentes convocatorias.

*Paso 2:* Acreditación de la entidad

El registro de las entidades debe realizarse en la aplicación:

[https://convocatorias.fundacionlacaixa.org/s\\_Logi\\_n.jsp](https://convocatorias.fundacionlacaixa.org/s_Logi_n.jsp).

En caso de que la entidad haya presentado algún proyecto en alguna de las convocatorias de la Fundación "la Caixa", ya estará acreditada.

*Paso 3:* Presentación del proyecto

Para participar en esta convocatoria se debe cumplimentar un formulario de recogida de la información. El proyecto no podrá tramitarse si los pasos 1 y 2 no están completados.

**Plazo:** El plazo de presentación de la solicitud, junto con toda la documentación complementaria, finaliza el 29 de abril de 2025 a las 17 horas.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: BE 142/2025.**

**FUNDACIÓN MARÍA ASUNCIÓN ALMAJANO SALVO. CONVOCATORIA DE LA BECA "ASUN ALMAJANO" PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LA LEUCEMIA, LINFOMA, MIELOMA Y ENFERMEDADES AFINES.**

**Objeto:** Las Becas "ASUN ALMAJANO" van dirigidas a financiar Proyectos de Investigación que contribuyan a la mejora en el diagnóstico y tratamiento de la leucemia el linfoma, el mieloma y otras enfermedades hematológicas afines.

**Referentes del candidato que solicita el proyecto:**

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser médico especialista en Hematología u Oncología o MIR en el último año de su formación o ser especialista en pediatría y acreditar un periodo de formación postgraduada específica en Hematología u Oncología.
- c) Ser licenciado en Biología, Farmacia y/o Química y acreditar un período no inferior a 4 años de formación postgraduado o adscripción a un centro hospitalario o grupo de investigación relacionado con la Leucemia, el Linfoma, el Mieloma y otras enfermedades hematológicas.
- d) Ser Grupo de Investigación con experiencia acreditada en el campo de la Hematología u Oncología.
- e) Prestar el consentimiento para que sus datos personales puedan ser tratados, automatizadamente o no, por Fundación Leucemia y Linfoma a los fines de la Beca de Investigación.

**Referentes al centro de recepción del proyecto:**

- 1.- Ser un centro español y hallarse acreditado para la docencia de acuerdo a la normativa definida al respecto por la Comisión Nacional de la especialidad de Hematología y Hemoterapia.

2.- Acreditar una experiencia suficiente en el campo elegido para el proyecto.

3.- Aceptación por parte de dicho Centro del estudio de investigación.

**Duración:** El período de disfrute de la beca será entre el 10 de junio de 2025 y el 24 de julio de 2026, con un mínimo de 9 meses y un máximo de 12 meses.

**Dotación:** El importe de la beca será de 20.000,00 €.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a la sede de Fundación Leucemia y Linfoma, [fundacion@leucemiaylinfoma.com](mailto:fundacion@leucemiaylinfoma.com)

**Plazo:** La fecha límite para la solicitud de las becas será el miércoles 30 de abril de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 143/2025.**

**SOCIEDAD DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (SEIO) Y FUNDACIÓN BBVA. PREMIOS SOCIEDAD DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA – FUNDACIÓN BBVA 2025 A CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS RELEVANTES EN ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.**

**Objeto:** En esta convocatoria se concederá un máximo de cinco premios, cada uno con la dotación bruta de 6.000 euros, todos ellos en la modalidad de contribuciones pioneras e influyentes en la investigación, a escala internacional, en Estadística e Investigación Operativa. Si el premio fuese concedido a una candidatura presentada por dos o más personas, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

**Beneficiarios:** Los premios están dirigidos a personal investigador en Estadística e Investigación Operativa de nacionalidad española, o de otra nacionalidad que haya realizado su trabajo de investigación en una universidad o centro científico de España.

Podrán ser concedidos también a personas de cualquier nacionalidad por contribuciones desarrolladas en colaboración con una o más personas de nacionalidad española.

**Presentación de solicitudes:** Toda la documentación necesaria relativa a los premios será enviada en formato digital a la dirección de correo electrónico oficina@seio.es de la Secretaría de la SEIO

**Plazo:** Hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del 30 de abril de 2025.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 144/2025.**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN. CONVOCATORIA PARA EL IX PREMIO IUACC A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN LEÍDA EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

**Objeto:** El Premio IUACC permite la selección de tesis doctorales realizadas por doctores de las universidades españolas, sobre Arquitectura (ciudad, paisaje, patrimonio, historia, teoría y crítica, expresión gráfica, etc.) y Tecnologías Arquitectónicas (construcción, estructuras, materiales, instalaciones, etc.) que no hayan sido premiadas con anterioridad al momento de su presentación en esta convocatoria y sean inéditas, es decir, que no se hayan publicado como monografía total, en cualquier idioma, formato o soporte.

**Beneficiarios:** Podrán optar al premio todos aquellos doctores, de cualquier nacionalidad, que hayan defendido su tesis doctoral y obtenido la máxima calificación (cum laude) en cualquiera de las universidades españolas durante los años 2023 y 2024. Se admitirán solo aquellas tesis que hayan sido defendidas antes del 31 de diciembre de 2024.

**Presentación de solicitudes:** La presentación de solicitudes al IX PREMIO IUACC A LA MEJOR TESIS DOCTORAL sólo puede realizarse por medio del formulario digital al que se accede a través de la web: <https://institucional.us.es/textosdoctorado>.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 145/2025.**

**FUNDACIÓN GERARDO DIEGO. PREMIO XXV PREMIO INTERNACIONAL GERARDO DIEGO DE INVESTIGACIÓN LITERARI.**

**Objeto:** Podrán concurrir al premio todos aquellos autores que lo deseen, con independencia de su nacionalidad, con un ensayo en lengua española que deberá versar sobre un tema de estudio relativo a la poesía española de los siglos y - no premiado en otro certamen.

Los originales habrán de ser rigurosamente inéditos, aunque podrán presentarse al concurso ensayos basados en tesis doctorales que, por exigencias de la normativa universitaria, hayan sido depositadas en los repositorios digitales de las correspondientes universidades.

Del mismo modo, los originales podrán contener capítulos que sean reelaboración de trabajos breves ya publicados, siempre que éstos no superen un quince por ciento del ensayo presentado al concurso.

**Requisitos:** Cada autor presentará un único ensayo y cinco copias del mismo. La extensión de los trabajos no será inferior a 250 ni superior a 400 páginas, debidamente paginadas y encuadradas.

**Presentación de solicitudes:** Las cinco copias serán remitidas por correo certificado u otro procedimiento similar, haciendo constar en paquete cerrado el objeto del envío, a la siguiente dirección:

Fundación Gerardo Diego  
Calle Gravina,6 39001 Santander

**Plazo:** El plazo de entrega de los ensayos se cierra el 30 de abril de 2025, a las 14:00 horas.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 146/2025.**

**ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES CON TITULACIONES EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (ATIC). VI PREMIOS ATIC A LAS MEJORES TESIS DOCTORALES EN COMUNICACIÓN Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN.**

**Objeto:** El objetivo principal es reconocer la importancia de los espacios de investigación vinculados a la Comunicación, promover la actividad investigadora y reconocer la excelencia académica de la investigación en Comunicación que se produce en las Facultades con titulaciones de Información y Comunicación de las universidades asociadas a ATIC.

**Solicitantes:** Podrán concurrir:

Tesis Doctorales defendidas desde el 15 de septiembre de 2023 hasta el 14 de septiembre de 2024, en las áreas de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y de Periodismo en las universidades asociadas a ATIC. Deben haber obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

Los mejores Trabajos de Fin de Máster de Investigación en Comunicación calificados desde el 15 de septiembre de 2023 hasta el 14 de septiembre de 2024 en las áreas de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y de Periodismo de las universidades asociadas a ATIC. Deben haber sido leídos en el marco de Másteres oficiales y haber obtenido una calificación mínima de Sobresaliente

**Presentación de solicitudes:** Las personas interesadas en presentar su candidatura lo harán en la web <http://titulaciones-atic.com/> debiendo aportar la documentación de forma electrónica

**Plazo:** El plazo de presentación de trabajos estará abierto hasta el 1 de mayo de 2025.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 147/2025.**

**FUNDACIÓN      ÁNGEL      MURIEL.**

**CONVOCATORIA VIII PREMIO A LA INVESTIGACIÓN  
MÉDICA EN EL ÁMBITO ONCOLÓGICO  
"FUNDACIÓN ÁNGEL MURIEL".**

**Objeto:** Fomentar el interés investigador en el colectivo médico y estimular el desarrollo de trabajos en el ámbito oncológico que conlleven alguna innovación en campo de la investigación científica en dicha materia y que no hayan sido presentados anteriormente en ninguna otra convocatoria de este Premio.

**Dotación:** Un Premio de 6.000 € y Diploma.

**Beneficiarios:** El Premio es de ámbito nacional, pudiendo concurrir todos los Médicos colegiados en situación de alta en cualquiera de los Colegios Oficiales de Médicos del territorio español y que no se hallen incurso en prohibiciones estatutarias, reuniendo las condiciones específicas requeridas.

**Presentación de solicitudes:** Quienes opten al Premio deberán presentar la documentación requerida en la Sede que la Fundación Ángel Muriel tiene en la calle Palacio, 8 – 1º A de Huelva.  
- C.P. 21001 Huelva o por email:  
[secretariatecnica@fundacionangelmuriel.es](mailto:secretariatecnica@fundacionangelmuriel.es)

Los proyectos se entregarán en sobre cerrado tamaño folio o similar, y se hará constar en el anverso el tema elegido.

**Plazo:** Finalizará a las 14:00 horas del día 5 de mayo de 2025.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



### C) INFORMACIÓN.

#### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

**B.O.A. de 10 de abril de 2025.** DECRETO 37/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de D<sup>a</sup>. Rosa María Bolea Bailo como Rectora Magnífica de la Universidad de Zaragoza.

**B.O.A. de 11 de abril de 2025.** RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

**B.O.A. de 21 de abril de 2025.** RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Gerente de la Universidad de Zaragoza a D. Alfonso Peña Ochoa.

**B.O.A. de 21 de abril de 2025.** RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se aceptan renuncias y se conceden subvenciones destinadas a la contratación del personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2024-2028, convocadas por Orden ECU/592/2024, de 4 de junio.

#### SEDE ELECTRÓNICA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• 28/03/2025.- Requerimiento de trámite de audiencia de personas participantes. JDC2024 - [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2024](#)

• 02/04/2025.- Segunda resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. PTA2024 - [Ayudas para contratos de Personal Técnico de I+D+i \(PTA\) 2024](#)

• 09/04/2025.- Segunda resolución de personas participantes que se excluyen/desisten. RYC2024 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2024](#)

• 10/04/2025.- Propuesta de resolución provisional - CEX2024 - [Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2024](#)

• 10/04/2025.- Requerimiento de subsanación/trámite de audiencia. PID2024 - [Proyectos de Generación de Conocimiento 2024 y Actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral](#)

• 14/04/2025.- Resolución de concesión. CNS2024 - [Consolidación Investigadora 2024](#)

• 23/04/2025.- Segundo Requerimiento de subsanación/trámite de audiencia. PID2024- [Proyectos de Generación de Conocimiento 2024 y Actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral](#)

#### TABLÓN UNIZAR

4/4/2025.- Convocatorias de ayudas del Vicerrectorado de Política Científica 2024: Ayudas para la Organización de Congresos. Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas  
Se adjunta enlace a la publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza: <https://sede.unizar.es/?app=touz&opcion=mostrar&id=67603>

9/4/2025.- Priorización correspondiente a las manifestaciones de interés para la adquisición de infraestructura de investigación (2025) del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza  
Se adjunta priorización: [Adjunto 1 \(pdf\)](#)

9/4/2025.- Priorización correspondiente a las manifestaciones de interés para la adquisición de infraestructuras de investigación (2025) de los Institutos Universitarios de Investigación y de los Centros de Investigación Reconocidos por Unizar  
Se adjunta priorización: [Adjunto 1 \(pdf\)](#)



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

